

Doctorado en Derecho (2024-25)

Código: E001	Fecha de aprobación: 12/06/2014	Precio: 300 € por curso académico
Créditos: Sin definir	Título: Doctorado	

RAMA

Ciencias Sociales y Jurídicas

PLAN

DOCTORADO EN DERECHO

TIPO DE ENSEÑANZA

Mixta

CENTROS DONDE SE IMPARTE

Escuela Internacional de Doctorado

ESTUDIO IMPARTIDO CONJUNTAMENTE CON

Solo se imparte en esta universidad

FECHAS DE EXAMEN

[Acceda al listado de fechas de examen para esta titulación.](#)

PLAN DE ESTUDIOS OFERTADO EN EL CURSO 2024-25

Leyenda: No ofertada Sin docencia

ÚNICO

<u>TESIS DOCTORAL</u>			1 créditos
Curso	Título	Créditos	Asignatura
-	TESIS	0	<u>66666 - TESIS DOCTORAL</u>

Superado este bloque se obtiene
DOCTOR / DOCTORA POR LA UNIVERSIDAD DE ALICANTE

DATOS DE CONTACTO

[WEB del Programa de Doctorado en Derecho](#)

Comisión académica:

Coordinadora: [Ángeles Ródenas Calatayud](#)

Secretaría: [Yolanda Martínez Muñoz](#)

Comisión calidad:

Coordinadora: [Ángeles Ródenas Calatayud](#)

Órgano proponente:

[Facultad de Derecho](#)

facu.dret@ua.es

Escuela de doctorado:

[EIDUA-Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Alicante](#)

Ubicación: Edificio Polivalente II ([Código SIGUA 0022PB001](#))

Tlf. 965 90 3466

[Contacto EIDUA](#)

COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES

BÁSICAS

CB11 - Comprensión sistemática de un campo de estudio y dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho ámbito.

CB12 - Capacidad de concebir, diseñar o crear, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación o creación.

CB13 - Capacidad para contribuir a la ampliación de las fronteras del conocimiento a través de una investigación original.

CB14 - Capacidad de realizar un análisis crítico y de evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas.

CB15 - Capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica y con la sociedad en general acerca de sus ámbitos de conocimiento en los modos e idiomas de uso habitual en su comunidad científica internacional.

CB16 - Capacidad de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance científico, tecnológico, social, artístico o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento.

CB17 - Capacidad de fomentar la Ciencia Abierta y la Ciencia Ciudadana, conforme al artículo 12 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, como modo de contribuir a la consideración del conocimiento científico como un bien común, mediante la evaluación de actividades transversales llevadas a cabo por la doctoranda o el doctorando relacionadas con diferentes dimensiones de la Ciencia Abierta y la Ciencia Ciudadana, así como la capacitación adquirida en sendas disciplinas en formato de microcredenciales o similar.

CAPACIDADES Y DESTREZAS PERSONALES

CA01 - Desenvolverse en contextos en los que hay poca información específica.

CA02 - Encontrar las preguntas claves que hay que responder para resolver un problema complejo.

CA03 - Diseñar, crear, desarrollar y emprender proyectos novedosos e innovadores en su ámbito de conocimiento.

CA04 - Trabajar tanto en equipo como de manera autónoma en un contexto internacional o multidisciplinar.

CA05 - Integrar conocimientos, enfrentarse a la complejidad y formular juicios con información limitada.

CA06 - La crítica y defensa intelectual de soluciones.

OTRAS COMPETENCIAS

CE01 - Capacidad para integrar conocimientos y resolver problemas con responsabilidad social y ética basándose en un código deontológico profesional

ACTIVIDADES FORMATIVAS TRANSVERSALES OBLIGATORIAS COMUNES

Todo el alumnado deberá realizar obligatoriamente actividades transversales; unas comunes para todos los estudios de doctorado, y otras específicas que han sido establecidas para cada programa.

Las lenguas vehiculares serán el castellano y el valenciano.

Las actividades son las siguientes:

- ACTIVIDAD 1: Herramientas para la gestión y recuperación de la información.
- ACTIVIDAD 2: Fines y objetivos de la investigación
- ACTIVIDAD 3: Modelos de comunicación científica
- ACTIVIDAD 4: Modelos de transferencia del conocimiento

[Para más información consulte la Web de la Escuela Internacional de Doctorado \(EIDUA\)](#)

ACTIVIDADES FORMATIVAS ESPECÍFICAS OBLIGATORIAS

Las actividades son las siguientes:

- ACTIVIDAD 1: Participación en seminarios y talleres de investigación
- ACTIVIDAD 2: Talleres de estudiantes de doctorado
- ACTIVIDAD 3: Presentación de comunicaciones científicas

ACTIVIDAD FORMATIVA ESPECÍFICA OPTATIVA

Las actividades son las siguientes:

- ACTIVIDAD 1: Estancias en Universidades y Centros de Investigación Superior.

[Para más información consulte con el órgano proponente: Facultad de Derecho](#)

LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN Y PERSONAL INVESTIGADOR

Líneas de investigación

Personal investigador

LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN

• FILOSOFÍA DEL DERECHO

1. Argumentación y constitucionalismo
2. Filosofía y teoría del Derecho

• DERECHO PÚBLICO Y CIENCIA POLÍTICA

3. Teoría, Pensamiento y Sistema político, Gobierno, Administración Pública y Políticas Públicas
4. Sistemas jurídicos comparados
5. Derecho Romano de Familia y Sucesiones: fundamentos romanísticos del Derecho europeo e iberoamericano
6. Derecho penal económico y de la empresa y nuevas tecnologías
7. Derecho penal y Derecho penitenciario
8. Criminología
9. Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales
10. Derecho de la Unión Europea
11. Derecho Administrativo
12. Derecho ambiental y de la sostenibilidad
13. Derecho financiero
14. Fiscalidad Internacional y de la Unión Europea
15. Gestión jurídico-pública de la libertad ideológica y religiosa
16. Derecho constitucional español, europeo y comparado ante los desafíos globales del siglo XXI
17. Mujeres, Poder y Derecho: iusfeminismo y constitucionalismo

• DERECHO PRIVADO Y EMPRESA

18. Derecho Probatorio penal
19. La Reforma de la Justicia penal y Derechos Fundamentales
20. Proceso y Derecho de Daños
21. Derecho digital, propiedad intelectual y derecho de daños
22. Derecho civil patrimonial. Derecho de la persona y de la familia
23. El sistema de protección social
24. Contratación laboral, modificaciones contractuales y vicisitudes del contrato de trabajo
25. Extinción del contrato de trabajo
26. Derecho de Reestructuraciones e Insolvencias
27. Derecho de la propiedad industrial e intelectual, de la competencia y de las nuevas tecnologías
28. Derecho de Sociedades y de la Empresa
29. Nuevos retos jurídicos en la sociedad global digital
30. Derecho internacional privado en la sociedad multicultural

Inicio

PERSONAL INVESTIGADOR

EQUIPO 1: FILOSOFÍA DEL DERECHO

Líneas 1 y 2:

Manuel Atienza Rodríguez
Juan Ruiz Manero
Josep Aguiló Regla
José Daniel González Lagier
Ángeles Ródenas Calatayud
Juan Antonio Pérez Lledó
Isabel Lifante Vidal
Victoria Roca Pérez
Macario Alemany García
Lucas Misseri
Jesús Vega López

Inicio

EQUIPO 2: DERECHO PÚBLICO Y CIENCIA POLÍTICA

Línea 3:

Manuel Menéndez Alzamora
Adela Romero Tarín

Línea 4:

María Magdalena Martínez Almira
Francisco José Abellán Contreras

Línea 5:

María Aránzazu Calzada González
Victoriano Saiz López

Líneas 6, 7 y 8:

Bernardo del Rosal Blasco
Carmen Juanatey Dorado
Antonio Doval Pais
Isidoro Blanco Cordero
María del Mar Carrasco Andrino
Felipe Renart García
Cristina Fernández-Pacheco Estrada
Juan Carlos Sandoval Coronado
María del Mar Moya Fuentes
Natalia Sánchez-Moraleda Vilches
Clara Moya Guillem
Elena Gutiérrez Pérez
Dyango Bonsignore Fouquet

Líneas 9 y 10:

Jaume Ferrer Lloret
Millán Requena Casanova
Jorge Urbaneja Cillán
Carolina Soler García

Líneas 11 y 12:

Juan José Díez Sánchez
Santiago González-Varas Ibáñez

Germán Valencia Martín
Juan Rosa Moreno
Josep Ochoa Monzó
Ramón Terol Gómez
Andrés Molina Giménez
María Mercedes Ortiz García
María Almodóvar Iñesta
M^a Teresa Cantó López
Rubén Martínez Gutiérrez
José Miguel Beltrán Castellanos

Líneas 13 y 14:

Emilio Cencerrado Millán
Luis Alfonso Martínez Giner
Jorge Martín López
Yolanda Martínez Muñoz
Amparo Navarro Faure
Begoña Pérez Bernabeu
Aurora Ribes Ribes
Elizabeth Gil García

Línea 15:

Manuel Alenda Salinas
Beatriz Souto Galván
Matilde Pineda Marcos

Líneas 16 y 17:

Manuel Alcaraz Ramos
José Ángel Camisón Yagüe
José Francisco Chofre Sirvent
María del Mar Esquembre Cerdá
María Concepción Torres Díaz
Adrián García Ortiz
Francisco Gabriel Villalba Clemente

Inicio

EQUIPO 3: DERECHO PRIVADO Y EMPRESA

Líneas 18, 19 y 20:

José María Asencio Mellado
Verónica López Yagües
Mercedes Fernández López
Belén Rizo Gómez
Carmen Cuadrado Salinas
Virtudes Ochoa Monzó
Carmen Durán Silva
Soledad Ruiz de la Cuesta Fernández

Líneas 21 y 22:

Esther Algarra Prats
Javier Barceló Doménech

Cristina Berenguer Albaladejo

Yolanda Bustos Moreno

Llanos Cabedo Serna

Manuel Ángel de las Heras García

María Raquel Evangelio Llorca

Pedro José Femenia López

Julián López Richart

Nuria Martínez Martínez

Juan Antonio Moreno Martínez

Virginia Múrtula Lafuente

Aurea Ramos Maestre

María Begoña Ribera Blanes

Beatriz Extremera Fernández

Pedro José López Mas

Líneas 23, 24 y 25:

Carmen Viqueira Pérez

Fernando Ballester Laguna

Juan Ramón Rivera Sánchez

Nancy Sirvent Hernández

Jaime Alemañ Cano

David Montoya Medina

Carolina Blasco Jover

Irene Bajo García

Miguel Basterra Hernández

Líneas 26, 27 y 28:

Esperanza Gallego Sánchez

Nuria Fernández Pérez

Jorge Moya Ballester

Pilar Íñiguez Ortega

Pilar Montero García-Noblejas

Altea Asensi Meras

Vicente Gimeno Beviá

Líneas 29 y 30:

Manuel Desantes Real

Manuel Eduardo Morán García

Aurelio López-Tarruella Martínez

Raúl Lafuente Sánchez

[Inicio](#)

PROCEDIMIENTO DE ADMISIÓN

1. Para ser admitido en un programa de doctorado de la Universidad de Alicante es necesario cumplimentar un [formulario electrónico de preinscripción](#), disponible anualmente en la [página web de la EIDUA](#).
2. Con carácter previo a realizar la preinscripción, es necesario consultar la página web del programa de doctorado elegido, a fin de verificar los requisitos académicos de admisión que establece dicho programa.
3. Las Comisiones Académicas (CA) de los programas de doctorado son los órganos encargados de valorar las solicitudes de admisión en los diferentes programas de doctorado.
4. Anualmente, de acuerdo con lo establecido en la Memoria Verificada del programa, las CA deciden la oferta de plazas, pudiendo no ofertar plazas en caso de no disponibilidad de directores o tutores en alguna línea de investigación.
5. Si la resolución es de "no admisión", en la aplicación informática se detallarán los motivos de la misma, disponiéndose de un mes natural para formular recurso de alzada ante la CA; a partir de la fecha de la resolución.

PROCEDIMIENTO ACCESO

1. Paralelamente al proceso de admisión realizado por las CA, la Escuela de Doctorado (EDUA) verifica que la documentación que se aporta en la preinscripción es la requerida en el formulario de preinscripción.
2. Las personas solicitantes con estudios no pertenecientes a países del EEES, en el momento de la preinscripción deberán abonar una [tasa administrativa](#) por el estudio de la documentación, (estudio de equivalencia). El precio de la tasa lo fija anualmente el gobierno de la Generalitat Valencia, mediante Decreto.
3. Quienes no aporten la documentación en los términos requeridos en el proceso de acceso, podrán subsanar dicha incidencia en el plazo de 15 días naturales a partir de la fecha de comunicación de la EDUA o, con carácter excepcional, en el plazo que se determine en función de las circunstancias concurrentes.
4. Cuando las incidencias detectadas no hayan sido resueltas en la forma y plazos determinados por la EDUA, se procederá al cierre del expediente originado, sin más trámite.
5. A quienes hayan aportado la documentación correcta y hayan sido admitidos por la correspondiente CA, se les abrirá expediente académico y se les enviará un correo electrónico con instrucciones para realizar la matrícula.

La resolución de ADMISIÓN o, no admisión, podrá ser consultada en la aplicación informática de la preinscripción, [disponible en la Web de la EIDUA](#), de acuerdo con los plazos que se determinen en dicha web.

Inscrito en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT)

Autorización Comunidad Valenciana: 28/03/2014

Publicación BOE 12/06/2014

NORMATIVA

Real Decreto 576/2023, de 4 de julio, que modifica el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado (BOE de 18 de julio de 2023)

Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado (BOE de 10 de febrero de 2011)

- [NORMATIVA COMPLETA >](#)

[Memoria Verificada](#)

[Resolución Consejo de Universidades \(CU\): Verificación positiva](#)

[Resolución Consejo de Universidades \(CU\): Renovación de la acreditación.](#)

[Autorización de la Generalitat Valenciana](#)

SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD (SGIC) DEL TÍTULO

Estructura del centro para la Calidad

[Comisión de Garantía Interna de Calidad](#)

[Otras Comisiones](#)

- [Manual SGIC](#)
- [Procedimientos](#)
 - [Estratégicos \(PE\)](#)
 - [Clave \(PC\)](#)
 - [Apoyo \(PA\)](#)
 - [Medida \(PM\)](#)

[Gestión del SGIC](#) (Acceso a ASTUA)

SEGUIMIENTO DEL TÍTULO

- [Autoinformes UA](#)
- [Informes externos AVAP](#)
- [Otros informes](#)
- [Planes de mejora](#)
- [Progreso y resultados del aprendizaje](#)